

Acta N°10 Res. N° >6 Exp.2022-25-5-001334 VB/ls

Montevideo, 5 de abril de 2022.

**VISTO**: la solicitud presentada por MvdPsi Salud Mental – Núcleo de Investigación e Innovación en TDAH – TEA Uruguay (Trastorno por déficit de atención con hiperactividad – Trastorno del espectro autista), relativo a declarar de interés la actividad, "*Diplomado en Inclusión Educativa TDAH - TEA*",

**RESULTANDO:** i) que la actividad se realizará en forma virtual en el período comprendido entre 21 de abril al 21 de agosto del corriente año lectivo;

- ii) que apunta a formar docentes, educadores, acompañantes terapéuticos, asistentes personales, profesiones afines y otras personas que tengan por vocación la inclusión educativa.
- iii) que las estrategias van dirigidas a niños y adolescentes;

**CONSIDERANDO**: I) que la presente actividad no generará erogación alguna a este Consejo; II) que este Consejo estima pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

## EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

## RESUELVE:

- 1) Declarar de interés institucional la actividad propuesta, presentada por MvdPsi Salud Mental Núcleo de Investigación e Innovación en TDAH TEA Uruguay, a desarrollarse en forma virtual en el período comprendido entre el 21 de abril y el 21 de agosto del corriente año lectivo.
  - 2) Disponer que la referida actividad no generará erogación alguna a este Consejo.

Comuníquese al Departamento de Personal Docente, a todos los Institutos y Centros de Formación en Educación y al MvdPsi Salud Mental – Núcleo de Investigación e Innovación en TDAH – TEA Uruguay. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web. Oportunamente, archívese.

Esc. Rosana García Paz

Secretaria General Consejo de Formación en Educación Prof. Víctor Pizzichillo Hermín

Presidente

Consejo de Formación en Educación